



## **COMPROMISO DE CHAPADMALAL**

El Consejo Federal de Educación, reunido en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, el 22 de febrero de 2020, acuerda su compromiso con el derecho a la educación de todos los/las habitantes del suelo argentino, cumpliendo con los principios de igualdad y equidad que garantiza la Constitución Nacional. De la misma manera, las jurisdicciones y el gobierno nacional se comprometen a trabajar de manera articulada, solidaria y cooperativa para mejorar las condiciones materiales y culturales de la enseñanza y el aprendizaje en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.

Reafirmamos nuestra vocación federal y la necesidad de crear condiciones para superar las desigualdades sociales o económicas, tecnológicas y culturales entre regiones, provincias y sectores sociales, que atraviesa la educación, e impacta en el ejercicio efectivo de derechos y al acceso al conocimiento a los saberes socialmente relevantes. Estamos convencidos de que la educación siempre se sustenta en vínculos solidarios y creativos, y requiere discusiones profundas que hagan posible construir-acuerdos entre los sujetos involucrados.

Las leyes de la Nación enmarcan los mayores acuerdos alcanzados para dar cumplimiento a las prescripciones de la Constitución Nacional y los pactos internacionales suscriptos. La Ley de Educación Nacional (LEN), la Ley de Educación Técnico Profesional, la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley de Educación Superior (modificada en 2015) y la modificación de la LEN que establece la obligación de escolaridad desde los 4 años y la universalización desde los 3 años, constituyen el marco de una política educativa acordada por las instancias parlamentarias que representan a la ciudadanía. Asimismo, forman parte de aquel marco normativo, otras leyes que complementan y especifican aspectos de honda significación para hacer posible los principios que rigen al sistema educativo nacional: la perspectiva de género, la educación sexual integral, la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la atención educativa de las personas con discapacidad, la de las personas privadas de su libertad, la que establecen los 180 días de clases, la que



*Consejo Federal de Educación*

regula el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil, la que comprende a la educación de los pueblos indígenas, la que impulsa el funcionamiento de las cooperadoras escolares, de un sistema de información nacional, de reglas de convivencia en las instituciones y la participación estudiantil en Centros de Estudiantes, son los aspectos tratados en diferentes cuerpos normativos que nos posiciona en una responsabilidad mayúscula en esta etapa.

La educación pública tiene profunda raigambre en nuestra historia, sigue siendo sostenida por la mayor parte de la ciudadanía, y ante todo es la institución que garantiza la educación común y universaliza el acceso a los bienes culturales y al ejercicio de la ciudadanía democrática.

El Estado Nacional y los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reafirman su compromiso al ejercicio efectivo del derecho a la educación a partir del sostenimiento y expansión del sistema educativo y del abordaje de las dificultades que suelen presentarse en su funcionamiento. Asimismo, la educación pública de gestión privada profundizará su función social, en resguardo de cualquier forma de mercantilización y reducción comercial.

El sistema educativo debe retomar su histórica tarea: la enseñanza y los aprendizajes deben constituir la función principal de las escuelas, los colegios y los distintos espacios destinados a la educación. Encaramos una política educativa universal, aunque con especial acento en los sectores más desfavorecidos. En tanto nos permitan conocer a fondo los problemas educativos y las soluciones que han implementado provincias, ciudades y municipios en ámbitos rurales y urbanos, con organizaciones sociales y otros actores de la sociedad. A la vez comenzamos la proyección de las políticas educativas de mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la particularidad de los tiempos y ritmos que requieren los procesos educativos, con el compromiso de volver disponibles diversos repertorios y saberes que amplíen las experiencias de enseñanza y promuevan mejores aprendizajes y que comprendan tanto a niñas y niños, como a las y los adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos plenos del derecho a la educación.

MS



*Consejo Federal de Educación*

La formación y capacitación permanente de los y las docentes es uno de los principales objetivos que abordaremos en conjunto, a la vez que la mejora sustantiva de las condiciones de trabajo de los y las educadores. Se trata de una acción prioritaria condición tanto para superar los problemas educativos actuales, como para afrontar la educación de las nuevas generaciones, en una nación con futuro.

La enseñanza y el aprendizaje organizan la actividad escolar; las distintas formas de evaluación concurren a ese proceso con las finalidades de informar y fijar puntos de mejora pedagógica para que los sujetos, docentes y estudiantes incorporen orientaciones para el trabajo educativo, procurando superar obstáculos para el tránsito de la escolaridad.

Es nuestra preocupación avanzar en integrar a la educación los avances científico-tecnológicos, así como aportar a la formación para el trabajo productivo, decente y contribuyente al desarrollo nacional soberano. A su vez la educación ambiental será especialmente considerada en la grave circunstancia global que este problema plantea.

Tal como prescribe el artículo 3° de la Ley de Educación Nacional donde la Educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar derechos humanos y libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo económica y social de la Nación, nos comprometemos a apropiarnos del legado emancipatorio sostenido a lo largo de nuestra historia y a hacer posible la vinculación de las nuevas generaciones con los desafíos del presente, con la responsabilidad de superar las dificultades para que quienes habiten la Nación Argentina reciban lo que les pertenece por derecho propio: una buena educación para todas y todos.



**Prof. MARISA DIAZ**  
SECRETARIA GENERAL  
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN



**Dr. NICOLÁS A. TROTTA**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN